

Número 5881

ANEXO N.º 1

TOTANA

Decreto de la Acaaldía número 326/1996

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la Leal y Noble Ciudad de Totana, de fecha 27 de diciembre de 1995, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliares Administrativos.

En "Boletín Oficial del Estado", número 53, de fecha 1 de marzo de 1996, se publicó el anuncio, por el que se inicia el plazo de presentación de instancias de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, y finalizado dicho plazo, por la presente:

He resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos y excluidos con expresión de las causas que han motivado su inadmisión, que figuran como anexo número 1, de esta resolución.

Segundo.-Los aspirantes excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, para subsanar los defectos o errores en que hayan podido incurrir y hayan motivado su inadmisión, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tercero.-Convocar a los aspirantes, para realizar el primer ejercicio, el día 18 de mayo de 1996, a las 10 horas, a cuyo objeto deberán comparecer en el edificio de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución número 1, provistos del D.N.I.

Previamente el Tribunal habrá realizado la valoración de la fase de concurso, prevista en la base sexta, de la convocatoria.

Cuarto.-El Tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento; suplente, don Juan José Salas Andreo, Concejel de Personal.

Vocales:

-En representación de la CC.AA., don Juan Leopoldo González Paños; suplente, doña Francisca Caravaca Hernández.

-En representación de la Junta de Personal, don Francisco Aracil Zavala; suplente, don José Montiel Martínez.

-Dos funcionarios de carrera de la Corporación, don José Carrasco Carrasco, don Norberto Costa Cánovas; suplentes, don Juan Manuel Jiménez Fernández, don Pedro Martínez Cabrera.

Secretario: don Agustín Lázaro Moreno; suplente, doña Carmen Meca Cánovas.

Asistirán con voz pero sin voto, un representante de cada grupo político.

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas de Auxiliares Administrativos, y motivos de su exclusión (artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo)

Plaza de minusválidos

Apellidos y nombre; motivos de la exclusión:

Ferrán Fernández, Jesús; 3.
Sánchez López, Antonio; 4.

Turno libre

Apellidos y nombre; motivos de la exclusión:

Albaladejo Pérez, Lucía; 3.
Artero Pérez, Isabel María; 1.
Barquero Cárceles, Carmen; 1.
Blaya Tudela, Elena; 3.
Cánovas Hernández, Ana María; 3.
Carmona Cabrera, Antonio; 3.
Casado Plaza, María del Carmen; 1.
Cortés Cortés, Candelaria; 2.
Costa Molina, Ginés; 1.
Díaz Hernández, Esther; 3.
Egea Fernández, María de la Cruz; 3 y 5.
Franco Mármol, Josefa; 3.
Franco Mármol, Lidia.
García Fernández, María del Mar; 1.
García Frutos, Carmen; 2.
García Pérez, Alicia Dolores; 3.
García Pérez, Josefina; 1 y 3.
García Sánchez, Mariano; 2.
Hernández García, Rosa María; 1 y 2.
Hernández Pérez, Adolfo; 3.
Hernández Zúñiga, Juan Carlos; 7.
Lin Mao Yao; 1 y 2.
López Cascales, Juan José; 6.
Lucas Bermúdez, Josefa; 6.
Martínez Casanova, Antonia; 3.
Martínez Giménez, Amalia; 3.
Martínez López, María Inmaculada; 6.
Martínez Vera, Pedro José; 3.
Méndez Marín, Antonio; 3.
Méndez Mateo, María de los Ángeles; 3.
Navarro Guillamón, Encarnación; 2.
Ochando Piqueras, Bartolomé; 3.
Olivares Belchí, Francisca; 5.
Pérez García, María Isabel; 3.
Pérez Soto, Gertrudis Candelaria; 1.
Pujante Hernández, María de los Ángeles; 3.
Requena Abad, María del Carmen; 3.
Romera Cánovas, María Isabel; 3.
Ros Miñarro, Antonio; 2.
Sáez Martínez, Manuel; 3.
Sánchez Cerezuela, María del Mar; 1.
Sánchez Contreras, Francisco José; 2.
Sánchez Pérez, Victoria; 3.
Verdegai López, Isabel María; 2.

1) Presentar la instancia fuera de plazo. 2) No abonar los derechos de examen. 3) No acreditar que no cobra el subsidio de desempleo. 4) No presentar certificado de minusvalía del INSERSO. 5) No firmar la instancia. 6) Superar el 50% del salario mínimo interprofesional. 7) No acreditar la situación de desempleo.

En Totana, 11 de abril de 1996.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.—El Secretario, Agustín Lázaro Moreno.